

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 15
		Versión 14	28/04/2023
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

1. OBJETO:

ADICIÓN No. 2, MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO CDS-2023-301 CON ORDEN DE COMPRA No. 108683 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES LO REQUIERAN, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE 144 2023.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
78111800	Servicio de transporte de pasajeros por carretera	SAF -53

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.3.2.02.02.006-32-3201-3-CAR_04-3201101-PA2023-04-01-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3201-3-CAR_04-3201102-PA2023-04-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3201-3-CAR_05-3201202-PA2023-05-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Gestión integral de residuos peligrosos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3201-8-CAR_08_2-3201301-PA2023-08_2-01-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Dialogos de conflictos socioambientales_2/R.B. Sobretasa -	\$ 50.000.000,00

	participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	
2.3.2.02.02.006-32-3201-8-CAR_08_2-3201302-PA2023-08_2-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/seg. Cont. Vig. Al uso; man y aprov. de la naturaleza_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3201-8-CAR_08_2-3201303-PA2023-08_2-03-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_02-3202101-PA2023-02-01-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Implementación de estrategias de conservación y manejo/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_02-3202102-PA2023-02-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Incentivos a la Conservación y Descontaminación/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_02-3202103-PA2023-02-03-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecos_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_03-3202201-PA2023-03-01-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_03-3202202-PA2023-03-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Restauración Ecológica - Boyacá reverdece/R.B. Sobretasa	\$ 20.000.000,00

	- participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	
2.3.2.02.02.006-32-3202-2-CAR_03-3202204-PA2023-03-04-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2023-06-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Uso eficiente del agua/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2023-06-05-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Calidad Hídrica/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3205-1-CAR_01-3205103-PA2023-01-03-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Ordenamientoterritorial/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3205-1-CAR_01A-3205202-PA2023-01A-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Reducción del riesgo_2/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3208-7-CAR_09-3208102-PA2023-09-02-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Educación ambiental/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 10.000.000,00
2.3.2.02.02.006-32-3208-7-CAR_09-3208104-PA2023-09-04-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Fortalecimiento de ONGs Ambientales/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	\$ 4.111.418,00

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros.	\$ 299.111.418,00

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
DESARROLLO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS	Gestión integral de residuos peligrosos	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
RESPONSABILIDAD ECOLOGICA _2	Diálogos de conflictos socioambientales _2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Seguimiento, Control y Vigilancia al uso; manejo y aprovechamiento de la naturaleza _2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental _2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Implementación de estrategias de conservación y manejo	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Incentivos a la Conservación y Descontaminación	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos _2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre _2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Uso eficiente del agua	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Calidad Hídrica	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

ORDENAMIENTO AMBIENTAL	Ordenamiento territorial	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Reducción del riesgo_2	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	Educación ambiental	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
	Participación y Gobernanza Ambiental	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	NO APLICA	
Permisos	NO APLICA	
Licencias	APLICA	Licencias de tránsito de los vehículos habilitada para servicio público, Licencia de conducción vigente para servicio público.
Servidumbres	NO APLICA	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	NO APLICA	
Lugar de ejecución	APLICA	Los inicialmente pactados en los estudios previos.
Plazo de Ejecución	APLICA	La prórroga No 1 tendrá un plazo de un (1) mes y 8 días calendario contados a partir del 08 de noviembre de 2023, la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 108683, será el 15 de diciembre de 2023, previa aprobación de la modificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.
Riesgos Laboral – Dcto. 1607 de 2002, Ley 1552 de 20212 y Decreto 723 de 2013.	APLICA	Los inicialmente pactados en los estudios previos, dando cumplimiento al Anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, el nivel de afiliación a riesgos laborales para conductores es 4.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	APLICA	Dando cumplimiento al Anexo 2 del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los vehículos deben cumplir con lo estipulado en el decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021 de Ministerio de Transporte, respecto a revisión preventiva técnico mecánica bimensual, SOAT, Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para cada Vehículo, Equipo de Prevención y Seguridad según Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito. Certificado Médico Ocupacional o Certificado Médico Laboral.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional "CORPOBOYACA" actualmente tiene suscrito la Orden de Compra No 108683 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S con consecutivo interno de Contrato de Servicio CDS-2023-301 cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ O FUERA DE ELLA CUANDO LAS

NECESIDADES LO REQUIERAN, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE 144 2023." con la siguiente información general:

- El contrato inicial se suscribió por un valor de NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$912.100.889,00).
- El plazo se estableció por SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación fgc-03.
- La suscripción del acta de iniciación FGC-03 del contrato de transporte especial de pasajeros CDS 2023-301 fue el 8 de mayo del 2023 con fecha de terminación 7 de noviembre de 2023.
- El 30 de mayo de 2023 se suscribió adición No 1 por valor de \$155.154.019,54.

Teniendo en cuenta, la adición No. 1 el nuevo valor del contrato CDS-2023-301 con orden de compra No. 108683 es \$ 1.067.254.908,54, como se relaciona a continuación.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 5	11.0	Mes	39.633.333,34	435.966.666,74
2 CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 6 - Pasajeros: 5	4.0	Mes	34.836.363,63	139.345.454,52
3 CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up	2.0	Mes	32.954.545,47	65.909.090,94

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	CDP 2023000646	doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5 tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5	2.0	Mes	32.954.545,46	65.909.090,92
5	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5	2.0	Mes	32.954.545,46	65.909.090,92
6	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5	2.0	Mes	32.954.545,47	65.909.090,94
7	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5	1.0	Mes	33.101.010,11	33.101.010,11
8	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 573 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	6.111.999,95	6.111.999,95
9	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 30 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	4.545.454,58	4.545.454,58
10	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	651.515,15	651.515,15
11	CDP 2023000646	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 150 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	1.742.424,23	1.742.424,23
12	CDP 2023000646	tra02--Peajes	1.0	Unidad	27.000.000,00	27.000.000,00
13	CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 5 - Pasajeros: 5	5.0	Mes	6.605.555,56	33.027.777,80
14	CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 1 - Pasajeros: 5	1.0	Mes	52.727.272,72	52.727.272,72
15	CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg:	1.0	Mes	6.620.202,02	6.620.202,02

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4 - Und Tiempo: Mes zona urbana - Cant Tiempo: 1 - Pasajeros: 5				
16 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: Provincia: Centro- Ricaurte - Tundama - Marquez - Lengupa - Sugamuxi - Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Buseta de 30 pasajeros Und Tiempo: Día - Cant Tiempo: 3 -Pasajeros: 30	3.0	Día	2.200.000,00	6.600.000,00
17 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora extra - Cant Tiempo: 3000 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	31.999.980,00	31.999.980,00
18 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Pernoctada - Cant Tiempo: 60 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	9.090.909,00	9.090.909,00
19 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora en día dominical o festivo - Cant Tiempo: 200 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	2.171.718,00	2.171.718,00
20 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargos - Und Tiempo: Adicional por hora nocturna - Cant Tiempo: 1000 - Pasajeros: 5	1	Bolsa	11.616.160,00	11.616.160,00
21 CDP 2023000827	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: Provincia: Centro- Ricaurte - Tundama - Marquez - Lengupa - Sugamuxi- Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Buseta 30 pasajeros Hora Extra - Und Tiempo: Hora Extra - Cant Tiempo: 10	1	Bolsa	1.300.000,00	1.300.000,00
					1.067.254.908,54 COP

Tabla 1. Orden de Compra

DE LA MODIFICACIÓN No. 1

Teniendo en cuenta la ejecución en la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros de los ítems contratados de servicios adicionales de vehículos, para garantizar el servicio de transporte requerido en la ejecución de los proyectos del plan de acción 2020-2023: Acciones Sostenibles, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza" y suplir las necesidades misionales de la entidad. Por una parte, el servicio recargo bolsa adicional por hora nocturna **línea 20 y línea 11** de la orden de compra contratado por \$13.358.584,24 tiene saldo sin ejecutar por valor de \$11.751.197,57, y el servicio hora extra buseta 30 pasajeros **línea 21** de la orden de compra contratado por \$1.300.000 tiene saldo sin ejecutar por valor de \$1.170.000. Por otra parte, los servicios adicionales de los ítems recargo bolsa adicional por hora extra **línea 17** de la orden de compra y recargo bolsa adicional por hora en día dominical o festivo **línea 19** de la orden de compra, durante la ejecución son servicios más requeridos para cumplir con la labor misional de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta la modificación para cada una de las líneas de la orden de compra.

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 108683							
Línea	Descripción	Cant.	Unidad	Total Bolsa	Reducción	Aumenta	Nuevo Total Bolsa
20	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargo Bolsa Adicional por hora nocturna	1	Bolsa	\$ 11.616.160,00	-\$ 8.750.000,00	N.A	\$ 2.866.160,00
21	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: Provincia: Centro-Ricaurte - Tundama - Marquez - Lengupa - Sugamuxi- Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Busetas 30 pasajeros Hora Extra	1	Bolsa	\$ 1.300.000,00	-\$ 1.040.000,00	N.A	\$ 260.000,00
17	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargo Bolsa Adicional por Hora Extra	1	Bolsa	\$ 31.999.980,00	N.A	\$ 8.290.000,00	\$ 40.289.980,00
19	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg:Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargo Bolsa Adicional por Hora en día dominical o festivo	1	Bolsa	\$ 2.171.718,00	N.A	\$ 1.500.000,00	\$ 3.671.718,00

Tabla 2. Modificación total bolsas líneas 20, 21, 17 y 19 Orden de Compa.

DE LA ADICIÓN No 2.

Según acta de reunión de comité de supervisores del 11 de octubre de 2023 por unanimidad se aprobó la adición No. 2 al contrato CDS-2023-301 con Orden de Compra No. 108683 de un (1) mes y ocho (8) días calendario hasta el **15 de diciembre de 2023**.

Que la anterior decisión de adición No 2 y modificatorio No 1 al contrato CDS-2023-301, se fundamenta en la necesidad de mantener el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y continuar dando cumplimiento a la labor misional de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, de conformidad con las situaciones que se presenten y surja la necesidad indispensable de atender por parte de la Entidad en su Jurisdicción, dadas las funciones que de conformidad con la ley 99 de 1993, Ley 1523 de 2012, Ley 2101 de 2021 y demás normas concernientes que la Corporación está obligado a cumplir.

Además, este adicional se fundamenta en la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los siguientes proyectos del plan de acción 2020-2023: Acciones Sostenibles, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza".

No.	PROYECTOS
1	NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES
2	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE
3	Gestión integral de residuos peligrosos
4	Diálogos de conflictos socioambientales_2
5	Seguimiento, Control y Vigilancia al uso; manejo y aprovechamiento de la naturaleza_2
6	Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental_2
7	Implementación de estrategias de conservación y manejo
8	Incentivos a la Conservación y Descontaminación
9	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos_2
10	Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad
11	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece
12	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre_2
13	Uso eficiente del agua
14	Calidad Hídrica
15	Instrumentos de planeación y gestión ambiental
16	Ordenamiento territorial
17	Conocimiento del riesgo_2
18	Reducción del riesgo_2
19	Educación ambiental
20	Participación y Gobernanza Ambiental
21	Fortalecimiento de ONGs Ambientales

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 el cual reza: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...) " se tiene que la presente adición cumple con dicha normativa toda vez que no sobrepasa el 50 % del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales, que para el año 2023 es de \$1.160.000, teniendo en cuenta lo anterior el valor inicial de la orden de compra No 108683 es de 786,29 SMMLV y la adición No. 2 se realiza por valor de 257,85 SMMLV.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	\$ 912.100.889,00	
ADICIÓN No. 1	\$ 155.154.019,54	17,01%
ADICIÓN No. 2	\$ 299.111.417,26	32,79%
TOTAL, ADICIONES	\$ 454.265.436,80	49,80%

Tabla 3. Verificación para no superar el 50% del valor inicial del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la modificación No. 1, Adición No. 2 y Prorroga No. 1 a la orden de compra No. 108683, según lo aprobado y avalado por los supervisores en comité de seguimiento del contrato CDS-2022-301, el día 11 de octubre del 2023.

La presente adición y modificadorio se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra; en este opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden adicionar ítems y plazo dependiendo de la necesidad de la entidad compradora; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor y posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo y CDP).

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

La presente adición de transporte especial de pasajeros, deberá cumplir con las mismas especificaciones definidas en los estudios previos iniciales.

TIPO SEGMENTO REQUERIDO

Igual al contrato inicial.

TIPO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS:

Los mismo del estudio previo inicial.

SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

Los mismos del estudio previo inicial.

JORNADA Y LUGAR DE TRABAJO

Los mismo del estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDORES

Igual al estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACA)

Igual al estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Igual al estudio previo inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La prórroga No 1 tendrá un plazo de un (1) mes y ocho (8) días calendario contados a partir del 08 de noviembre de 2023, la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 108683, será el 15 de diciembre de 2023, previa aprobación de la modificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Igual al estudio previo inicial.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la presente adición se estableció según lo ofertado por el proveedor GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S en el evento de cotización No. 148946 RFQ – Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II – CI – Empresarial – N2 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, valores que se encuentran plasmados en el acta de iniciación.

COSTOS DIRECTOS VEHICULOS						
ITEM	DEPENDENCIA / SEDE	CANTIDA D VEHICUL OS	TIEMPO MESES	VALOR VEHICULO (MES)	VALOR UNITARIO VEHICULO ADICIÓN	VALOR TOTAL
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4	Sede Central - Tunja	12	1 Meses y 8 días calendario	\$ 6.605.555,56	\$ 8.367.037,04	\$ 100.404.444,48
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Campero/camioneta 4x4	Sede Central - Tunja	4	1 Meses y 8 días calendario	\$ 5.806.060,61	\$ 7.354.343,44	\$ 29.417.373,75
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4	Sedes Territoriales Socha, Soata, Pauna y Miraflores	8	1 Mes y 8 días calendario	\$ 6.590.909,09	\$ 8.348.484,85	\$ 66.787.878,80
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pick up doble cabina 4x4	Oficina de Apoyo Puerto Boyacá	1	1 Mes y 8 días calendario	\$ 6.620.202,02	\$ 8.385.589,23	\$ 8.385.589,23
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VEHICULOS						\$ 204.995.286,26
COSTOS DIRECTOS SERVICIOS ADICIONALES VEHICULOS						
ITEM	DEPENDENCIA / SEDE	TIEMPO	CANTIDA D ITEM	VALOR ITEM	VALOR UNITARIO ADICIÓN	VALOR PROMEDIO TOTAL
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargo Bolsa Adicional por Hora Extra	N.A	Recargo Bolsa Adicional por Hora Extra	5.000	\$ 10.666,66	\$ 53.333.300,00	\$ 53.333.300,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

FGC-02

Página 13 de 15

tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Pernoctada	N.A	Bolsa Pernoctada	120	\$ 151.515,15	\$ 18.181.818,00	\$ 18.181.818,00
tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 8 - Seg: Empresarial - Nivel: 2 - Servicio: Recargo Bolsa Adicional por Hora en día dominical o festivo	N.A	Recargo Bolsa Adicional por Hora en día dominical o festivo	700	\$ 10.858,59	\$ 7.601.013,00	\$ 7.601.013,00
tra02--Peajes	N.A	N.A	N.A	N.A	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
SOBTOTAL COSTOS DIRECTOS SERVICIOS ADICIONALES VEHICULOS						\$ 94.116.131,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (VEHICULOS + SERVICIOS ADICIONALES VEHICULOS)						\$ 299.111.417,26
SOBTOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 0,00
TOTAL						\$ 299.111.417,26

El presupuesto oficial estimado para la presente adición es la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS (\$299.111.417,26)**

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO: Igual al contrato inicial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

NO APLICA

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

NO APLICA

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Los inicialmente pactados en los estudios previos.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantías se establecerá de acuerdo con lo contemplado en el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre de Pasajeros II CCE-144-2023, en su Clausula 14 Garantías de Cumplimiento, numeral 14.2.

14.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras: Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DIAS HABLES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Acuerdo Marco de Transporte Terrestre de Pasajeros II

El valor de los amparos de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la fecha en la que la **Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada**. La Vigencia de garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

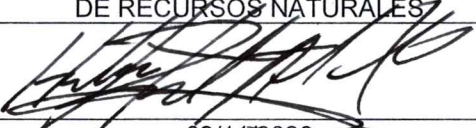
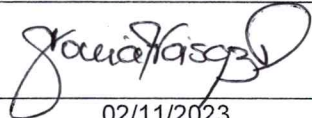
9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

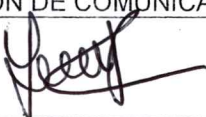
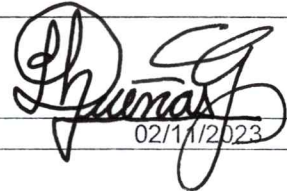
No Aplica

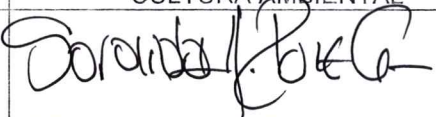
10. RELACIÓN DE ANEXOS:

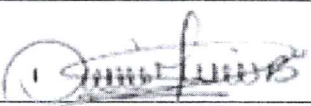
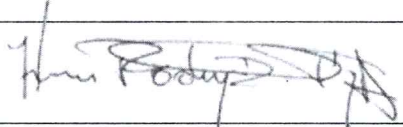
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

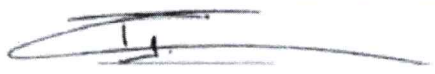
11. APROBACIÓN:

	Elaboró y Aprobó	Elaboró y Aprobó
Nombre	HEILER MARTIN RICAURTE AVELLA	SONIA NATALIA VASQUEZ DIAZ
Cargo / Rol	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Firma		
Fecha	02/11/2023	02/11/2023

	Elaboró y Aprobó	Elaboró y Aprobó
Nombre	YESICA JANYARLEY MORENO PARRA	LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ
Cargo / Rol	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16 – LIDER PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Firma		
Fecha	02/11/2023	02/11/2023

	Elaboró y Aprobó	Elaboró y Aprobó
Nombre	SORAIDA ALICIA RUIZ GARCIA	NANCY MILENA VELANDIA LEAL
Cargo / Rol	JEFE OFICINA PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	JEFE OFICINA TERRITORIAL DE SOATA
Firma		
Fecha	02/11/2023	02/11/2023

	Elaboró y Aprobó	Elaboró y Aprobó
Nombre	DIANA MARIBEL BOTIA BERNAL	HERNAN STEVEEN RODRIGUEZ ROJAS
Cargo / Rol	JEFE OFICINA TERRITORIAL DE SOCHA	JEFE OFICINA TERRITORIAL DE PAUNA
Firma		
Fecha	02/11/2023	02/11/2023

	Elaboró y Aprobó
Nombre	FABIAN ANDRES GAMEZ HUERTAS
Cargo / Rol	JEFE OFICINA TERRITORIAL DE MIRAFLORES
Firma	
Fecha	02/11/2023

10. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	30/10/2023	Estudios previos para revisión de contratación
1	02/11/2023	Estudios previos ajustados según observación de contratación.

(De ser necesario inserte filas)